# EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma


| AÑO X | PRECIOS DE SUSCRIPCION<br>En la Capital, un mes... 1 peseta<br>Fuera, trimestre. . . . . 4 —<br>Numero suelto, 5 céntimos. | Lunes 21 de Noviembre de 1892.<br>No se publica los dias festivos. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN<br>En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos<br>D. Sancho, 13.—Palencia. | NÚM 2.788 |
|---|---|---|---|---|



CALORIFEROS

Choubeski legítimos.
Del mismo sistema, catalanes.
Del mismo sistema, francesesy otras fábricas.
Estufas, desde 5 pesetas
Placas de cocina, de 3 pesetas.

FERRETERIA DE GERMAN DE GUZMAN

*Palencia.*

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.


## Desde la Corte.

Madrid 19 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Las dificultades surgidas para arreglar definitivamente la combinación de gobernadores ha obligado al cabo á llevar el asunto á Consejo, que desde ayer y para esta tarde convocó el presidente. Terminadas las diferencias y allanados los obstáculos en este punto, el gobierno resolverá otro negocio de personal, y como de personal, fecundo en desazones, el referente á candidatos para los distritos vacantes. Estos vienen á ser, incluyendo los de Cuba, unos quince; y como en algunos de ellos tienen gran fuerza las oposiciones, el número de los que elegirán probablemente á candidatos ministeriales queda bien reducido por lo cual la lucha entre muchos aspirantes es bien empeñada. No quiero anticipar nombres, porque en breve los daré sin exponerme á equivocaciones.

Después el Consejo de ministros tratará de la futura campaña parlamentaria, que según los anuncios de las oposiciones será recia, porque Sagasta quiere pelear y los republicanos también. Estos caminan en los procelosos mares políticos sin impedimento alguno y pueden hacer aquello que mejor les viniere en antojo; pero los fusionistas no levantarán mayores tempestades porque la necesidad les constriñe á no violentar la oposición ni pasar los límites que le aconseja la seguridad de ser llamado al poder en plazo más ó menos tarde. Por eso la gente política no cree en esos temperamentos belicosos que algunos diarios predican. Todavía no se sabe cuando regresarà de Avila el jefe de los liberales. Por de pronto no saldrá de allí en tanto no se halle perfectamente bien de un divieso que le ha salido en una pierna.

Si hay tiempo en el Consejo de ministros, es probable que Villaverde adelante algunos juícios respecto del madrileño Ayuntamiento.—No se sabe si en la memoria ó dictamen del Sr. Dato se va á proponer la suspensión de todos ó de una parte de los concejales. Las personas que creen tener mejores impresiones dicen que la amputación será total, pero de positivo nada absolutamente se sabe. El nombramiento de un Ayuntamiento de R. O. ofrece no chicas dificultades en esta villa porque es preciso sacar los individuos de entre los que han sido antes elegidos y desempeñado el cargo.

Además, es preciso que el nuevo municipio secunde la tarea emprendida por el nuevo alcalde, de cuya entereza y buena voluntad se hacen unánimes elogios. Se ha desistido de la manifesiación que mañana pensaban hacerle varios vecinos de Madrid. El marqués de Cubas no quiere ovaciones de éstas, y hace bien, porque todavía sus empresas no han hecho más que empezar, y no es necesario hacer nada para que se vea que el pueblo de Madrid está unánime á su lado porque lo está expresando de mil diversos modos. Aun no está designado el nuevo secretario: cuanto se dice respecto de los Sres. Aranda y Rancés, empleados en Gobernación, carece de certeza.

Me parece que en lo que queda de año no terminará la designación de personal en el municipio. El alcalde atiende á otros extremos que reclaman con más urgencia sus energías, entre ellos lo referente á abastos, que es materia de importancia. Ya ha empezado con los panaderos. Es vergonzoso que en Madrid se coma el pan más caro que en ninguna gran población de Europa. La carestía de los artículos de primera necesidad es abrumadora.

Con tanto hablar del alcalde y del Ayuntamiento la prensa olvida lo que está pasando con la Diputación provincial, cuya hacienda corre parejas con la municipal.

Mañana hace su entrada en Madrid el nuevo obispo Sr. Cos, al propio tiempo que la hará en Valencia el arzobispo Sr. Sancha.—Esta noche termina el Congreso mercantil.—Ya están aprobadas las bases para el futuro Banco militar.—La policía dió ayer con el hilo de una serie de estafas que se cometían en Madrid cobrando cantidades por medio de telegramas falsos que parece se confeccionaban en esta villa. Se instruye proceso.—Adelanta el nuevamente seguido con motivo de la dinamita y en el cual se dice que Felipe Muñoz ha hecho curiósas declaraciones.

La prensa de esta mañana habla de que ya hay quien tome el encabezamiento del impuesto de cerillas, pero como pasó el tiempo, creo salga al cabo á concurso.—Nada nuevo tengo que decir de tratados, bolsa y asuntos financieros. En teatros y salones no se oye nada de particular.

Se desvanecieron los rumores de crisis en Francia, pues el gabinete obtuvo ayer un triunfo en la Cámara al proponer la cuestión de confianza.—Se ha descubierto un centro dinamitero en Berlín.

Suyo afcmo. F.

Madrid 20 de Noviembre de 1892.

Sr. Director

Como hace hermosa tarde, así que termine estos renglones de fe de vida, me iré á respirar aire puro por los sitios mejores de las afueras.

No ocurre nada saliente. *El Imparcial* ha publicado esta mañana unos cuantos noticiones con palabras embozadas, que han despertado curiosidad, y en que figuran Ruíz Zorrilla, Nocedal, los carlistas y qué se yo cuantas cosas más.

He procurado enterarme y según dicho de persona que frecuenta los círculos y centros oficiales, se tienen por fantásticos los párrafos del citado diario. Los republicanos, por su parte, dicen que nadie piensa ahora en procedimientos inmediatos de fuerza; y respecto de los carlistas, no hay motivos que autoricen, en estos momentos lo que *El Imparcial* apunta.

El tiempo, sin embargo, se encargará de aclarar tanto misterio y noticias de tanto bulto; pero desde ahora cabe afirmar que cuando se quiere, los periodistas, poseen imaginación para conmover los ánimos, anunciando sucesos de resonancia, ó combinando nombres, actitudes, etc., etc., seguros de producir efecto, cuando lo escrito corre, y es leído por muchos. Nuestro temperamento, es dado à todas estas cosas.

El Consejo de ministros que terminó anoche, no trató ningún asunto de resonancia política, que no fuese antes conocido. No se llegó á terminar la combinación de Gobernadores, ni el arriendo de las cerillas. Quedó acordado el plan de campaña para las Cortes, el nombramiento de Dabán para la capitanía general de Puerto Rico, y varios expedientes de indulto y de asuntos ordinarios de diversos ministerios.

Se habla de que tendrá importancia otro Consejo que pronto habrá de celebrarse y al cual llevarán algunos ministros reformas que tienen preparadas, en—



cuotas y responsabilidades en que hubiese incurrido, aun cuando acerca del derecho de denunciador surgiese algún incidente ó se interpusiera recurso de alzada.

CAPITULO VIII.

*Organización administrativa del impuesto.*

Art. 117. La gestión del impuesto estará encomendada en la Administración central:

1.° Al Ministerio de Hacienda.

2.° A la Dirección general de Contribuciones y Abogados del Estado que estén adscritos á la misma para este servicio especial.

En la Administración provincial estará á cargo:

1.° De los Delegados de Hacienda.

2.° De las Administraciones de Contribuciones.

3.° De las oficinas liquidadoras.

Y 4.° De los liquidadores especiales que podrá crear el Gobierno para las transmisiones de los efectos y valores á que se refiere el párrafo tercero del art. 16 de este Reglamento.



Si el denunciador se limitara á dar noticia del fallecimiento, no tendrá derecho á la retribución ó premio de que trata el artículo anterior.

Art 116. Presentada la denuncia en dichos términos, la Administración del ramo dará de ella el oportuno recibo, pidiendo inmediatamente informe acerca de su contenido al liquidador á quien corresponda.

Este funcionario manifestará, en vista de los antecedentes que existan en su oficina ó de los demas que pueda procurarse, si es ó nó procedente la denuncia.

La Administración, oyendo al Abogado del Estado y previas las demás diligencias oportunas, resolverá lo que mejor estime, dando conocimiento de su acuerdo al denunciador, ó á éste y al denunciado, según proceda, para los efectos consiguientes.

Deberà desestimarse toda denuncia que se refiera á actos ó contratos conocidos préviamente por la Administración.

Una vez resuelto el expediente en primera instancia, ó antes si el denunciado presentara los documentos necesarios, se procederá á practicar la liquidación de las



quedado con copia de la carta de pago original, en la forma expuesta pondrán en ella nota, expresandolo así, con las formalidades de media firma y sellos marcados en el párrafo anterior.

El Registrador á quien corresponda hacer la última inscripción del documento, se quedará con la carta de pago original, archivándola en su Registro.

CAPÍTULO VII.

*Investigación de documentos y denuncias.*

Art. 111. La Administración puede obligar por medio de apremio á la presentación de documentos ó declaraciones de valores cuando haya terminado el plazo legal para efectuarlo.

Art. 112. Cuando la Administración tenga conocimiento de que un documento sujeto al pago del impuesto no se ha presentado á la respectiva oficina liquidadora dentro del plazo referido, podrá reclamarlo préviamente al interesado, señalándole el término de ocho días; con apercibimiento en el caso de no presentarlo, de exigir á su

M.C.D.2022

tre ellos el de la Guerra. Se ha empezado á trabajar en la confección del próximo presupuesto. El Alcalde de Madrid, continúa siendo objeto de las conversaciones: nuevos aplausos ha recibido con motivo de haber puesto mano en las delegaciones, de que él mismo se ha hecho cargo.

De provincias y extranjero, no hay novedades. En Lisboa ha estallado una bomba de dinamita, sin causar desgracias personales.

Suyo afcmo. F.

## De todas partes

### PROYECTO DE LEY DE SANIDAD

—

Las bases de la nueva ley sometidas ayer á la deliberación del Consejo de Sanidad, corresponden á los seis títulos siguientes: 1.º Sanidad pública; 2.º Organizaeiòn consultiva; 3.º Inspecciones de Sanidad; 4.º Profesiones sanitarias; 5.º Sanidad interior, y 6.º y último, Sanidad exterior.

Sanidad pública.—Trata de la clasificación, determinando que los servicios corresponden al ministro de la Gobernación, siendo sus delegados los Gobernadores de las provincias y los alcaldes de las poblaciones, «que continuarán, como hasta aquí, siendo los jefes natos de Sanidad.»

Inspecciones sanitarias.—Estas autoridades serán solamente asesoradas por un Consejo Superior (hoy real Consejo de Sanidad), por Consejos provinciales y por los municipales respectivos. Y para vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, se crean:

Dos inspectores generales, uno de sanidad marítima y otro de sanidad terrestre, con categoría de jefes de administración civil de primera clase, y diez mil pesetas de sueldo. Total, 20.000 pesetas.

Un inspector provincial para cada una de las 49 provincias, que asumirán la sanidad terrestre y marítima de su respectiva provincia, clasificándolos en las siguientes categorías:

La de oficial de administración de primera clase para las provincias de tercera clase, con el sueldo de 3.500 pesetas.—33 provincias á 3.500 pesetas, 115.500.

La de jefe de negociado de tercera clase, para las provincias de segunda clase, con el sueldo de 4.000 pesetas.—8 provincias á 4.000 pesetas, 32.000.

La de jefe de negociado de segunda clase, para las provincias de primera clase, con el sueldo de 5.000 pesetas.—8 provincias á 5.000 pesetas, 40.000.

Presupuesto de la Inspección general y provincial, 207.500.

Se crean además: un inspector de Sanidad municipal para cada uno de los Ayuntamientos de España, debiendo tener uno más por cada 10.000 habitantes aquéllos que excedan de este número.

---

El viernes próximo se cumplen trescientos años de la institución de la *Oración de las Cuarenta Horas*, hecha por el Pontífice Clemente VIII en la magnífica Bula *Graves el diuturna*. La inauguró el mismo Soberano Pontífice en su palacio apostólico, rodeado de toda la corte y con inusitada pompa el primer domingo de Adviento, después de la Misa solemne.

Desde entonces, lo mismo en la ciudad Eterna que en todo el orbe católico se ha venido celebrando con piedad y celo edificantes, particularmente en España, y señaladamente en Madrid donde las fiestas de la Archicofradía de la Guardia y Oración en las Cuarenta horas revisten tal magnificencia, que tienen fama en el mundo católico.

*El Centro Eucarístico de Madrid* ha tenido el pensamiento de que se celebre el tercer Centenario en todas las iglesias de España el domingo 27 del actual, primero de Adviento, con la exposición del Santísimo Sacramento, á cuyo efecto ha pedido al Papa el rescripto necesario.

---

Parece que el asunto de las cerillas vuelve á enmarañarse.

Ayer tarde se aseguraba que después de haber fracasado las gestiones de los fabricantes con un sindicato extranjero para la explotación del monopolio, la actitud intransigente en que se ha colocado la comisión de fabricantes que se halla en Madrid. han conseguido que los fabricantes de provincias que habían ofrecido constituir una crecida fianza, desistan de sus propósitos.

---

Con motivo de la aglomeración en el puerto de Santander, de un crecido número de individuos del contingente destinado á Ultramar que no deben embarcar hasta el 20 de Enero próximo, se ha recomendado á las autoridades militares que, tanto á los reclutas sorteados como á los individuos de otras procedencias que hayan de marchar de cada distrito á los depósitos de embarco, no les sean expedidos sus pasaportes hasta la proximidad de la fecha en que cada puerto deba reunirse el contingente señalado, y con el anticipo de diez días, necesarios para que puedan ser vacunados.

---

El Ayuntamiento de Madrid, á petición del Alcalde presidente, Sr. Marqués de Cubas, ha decretado la cesantía del Secretario de la Corporación y de todos los jefes de sección de lás oficinas municipales.

Esto es lo que se llama cortar por lo sano.

## Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—20 Noviembre 1892

*Ultramar.*—Cuatro reales decretos concediendo al ministro del ramo otros tantos créditos: uno de 5.870 pesos 73 centavos, supletorio al consignado en el presupuesto de Puerto-Rico para gastos y pasaje á la Península de los emigrantes procedentes de las repúblicas de América; otro de 3.800 pesos al presupuesto de Filipinas, para adquirir una lancha de vapor para la dirección de Sanidad del puerto de Manila; otro de 16.798 pesos 89 centavos al presupuesto de Cuba, con el fin de abonar los haberes de expectantes á embarque y pagas de marcha de los generales, jefes y oficiales que regresan á la Península; y otro de 1.500 pesos, aplicable en la proporción de 50, 16 y 34 por 100 respectivamente, á un capítulo adicional de la sección primera de los vigentes presupuestos de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas para atender á los gastos que origine la comisión que en Barcelona ha de examinar los libros de contabilidad de la Compañía Trasatlántica.

*Guerra.*—Real orden circular comunicando otra de Ultramar, en que se reconocen los créditos de una relación de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de caballería de Borbón.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

*Gobierno.*—Llamando la atención de los pueblos limítrofes al de Cevico de la Torre en el cual se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar, para que tomen las medidas conducentes á evitar el contagio.

*Diputación provincial.*—Extracto de la Sesión celebrada el día 12 del actual.

*Administración de Impuestos y Propiedades.*—Relación de los Compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos.

*Ayuntamiento de Villarramiel.*—Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el primer trimestre del año económico de 1892-93.

*Id. de Villalumbroso.*—Id. correspondientes al último semestre.

Anuncios particulares.

## Local y Provincial.

Muy laboriosa está siendo la combinación de Gobernadores que se ha propuesto llevar á cabo el Sr. Villaverde, pues á pesar de los días que van transcurridos desde que se anunció aquélla, todavía no se sabe con certeza las personas indicadas para cubrir las vacantes que resultan.

Unicamente leemos lo siguiente en los periódicos de la Corte:

«Dícese como cosa segura que el gobernador de León, Sr. Novillo, será trasladado á Córdoba en la próxima combinación, siendo destinado á León el exgobernador civil Sr. Carcoba. Háblase también del marqués de las Escalonías para el mando de la provincia de Alava, y se indica á un diputado á Cortes para figurar en la misma combinación.»

Con relación á nuestra provincia nada se dice, aunque hay quien supone que ya no entrará en la combinación.

---

Hemos recibido en esta Redacción el periódico que ha empezado á publicarse en Astorga con el título «El Clamor» á cuyo apreciable colega le deseamos larga y próspera vida en las arduas tareas que se propone emprender.

---

El sabado último se reunio bajo la presidencia del Sr. Gobernador la Comisión provincial de la Exposición Universal de Chicago, acordando que los que deseen concurrir oficialmente á aquélla con sus productos, pueden desde luego presentar en este Gobierno las cédulas de inscripción.

---

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular del Ayuntamiento de Osornillo en esta provincia, con la dotación de 75 pesetas anuales, siendo de treinta dias el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

---

El astrónomo Sr. Noherlessóm, dice que la segunda mitad de esta quincena, desde el 22 hasta el final, será por punto general borrascosa, mas propia de invierno que de otoño. La borrasca ciclónica llegará á Europa del 22 al 23 ocasionando duro temporal con fuertes vientos entre SO. y NO. con lluvias y nieves y bajas temperaturas, inferiores á la normal.

El mismo temporal se mautendrá con poca diferencia en los días 26 y 27 producido por otra borrasca que llegar el 26 á las costas de Irlanda.

El 28 se desarrollarán las lluvias co vientos variables en las regiones del Mediterráneo. Por la acción de la depresión oceánica, en los dias 29 y 30 se modificará sensiblemente en nuestra Península la temperatura, que será superio á la normal, siendo muy abundantes la lluvias en las regiones del SO. y del Mediodia de España.

---

### EXPOSICION DE CHICAGO

—

La Comisión general Española h dirigido á los Gobernadores de provi cias, la siguientes circular, cuyas regl que contiene la misma, son de inter



costa una copia expedida por el Notario ó funcionario que autorice el documento.

Con esta copia á la vista se practicará la liquidación que debe ser notificada á los interesados; y si en el término de ocho días no verificasen el pago del derecho, multas, intereses y demás gastos, se procederá por la vía de apremio.

Si en las transmisiones por causa de muerte no se hubiesen formalizado las operaciones divisorias, la Administración podrá compeler á los herederos, testamentarios, administradores ó poseedores por cualquier título de los bienes relictos á que presenten los documentos necesarios para verificar la liquidación provisional, conforme al artículo, 61, por medio de Agentes ejecutivos con las dietas de 3 á 10 pesetas. Este servicio se encomendará por conducto de la Administración de Contribuciones de la provincia á los Agentes ejecutivos ó Recaudadores de contribuciones, y las dietas que se señalen estarán en relación con la importancia del caudal hereditario, pudiendo hacerse efectivas directamente por el mismo Agente ó Comisionado.



Art. 113 Cuando no sea conocida la persona responsable del impuesto, no se haya otorgado documento alguno ó éste fuese privado, la Administración practicará las oportunas diligencias investigadoras, debiendo dirigir su acción contra los poseedores de los bienes transmitidos. En vista del resultado de aquéllas procederá con arreglo á lo prevenido en el artículo precedente.

Art. 114. El particular que pasado el plazo de la presentación de los documentos sin que ésta se haya efectuado, denuncie el hecho á la Administración provincial ó al liquidador respectivo, percibirá el importe de la multa correspondiente al fraude denunciado, con arreglo á las disposiciones de este Reglamento.

Art. 115. Para que las denuncias sean admisibles es preciso que se formulen en el timbre correspondiente, y que la persona que las autorice exprese sus circunstancias con relación á la cédula personal. Deberán manifestar asimismo el mayor número de datos y antecedentes para determinar del modo más exacto posible los hechos denunciados.



Art. 118. Corresponde al Ministe aparte de la alta inspección general so éste como sobre los demás ramos de la A ministración económica:

1.º Resolver sobre las instancias de particulares en solicitud de prórroga de p zos para la presentación de documento pago del impuesto, salvo las que correspo otorgar á los Delegados de Hacienda.

2.º Resolver las instancias que ind dualmente hagan los particulares solicita perdón de multas en que hayan incur con ocasión del impuesto.

3.º Acordar las visitas de inspección

4.º Decidir sobre las consultas qu le dirijan ó sobre las reformas que se p pongan relativas á las bases y á la eco mía administrativa del impuesto.

5.º Acordar todas las disposiciones tiendan al exacto cumplimiento de los p ceptos relativos al mismo.

Art. 119. Además de las facultades peciales que atribuye á la Dirección Reglamento, le corresponden:

1.º Cuidar de que se cumplan y h cumplir las disposiciones oficiales, de c

M.C.D.2022

para las personas que deseen concurrir con sus productos á la citada Exposición.

Dicen así:

1.ª A los expositores de caldos que deseen que el Gobierno les costee los gastos de portes y fletes de ida y vuelta á Chicago, no se les admitirá más que el maximum de seis muestras de cada clase y calidad, acondicionadas en botellas ó vasijas pequeñas de ordinario uso.

Para los que se costeen el muelle de instalación convenientemente decorado, este número podrá aumentarse hasta el que exija el relleno del mismo, siempre que presenten el correspondiente proyecto trazado con arreglo á lo que dispone en el correspondiente de las Cédulas de inscripción (instalación y emplazamiento), y sea éste aceptado por la Comisión provincial.

2.ª Las solicitudes de los productores que deseen presentar los caldos en vasijas ó recipientes de gran capacidad, sin muebles propios y en cantidad superior á la determinada en la regla precedente, deberán ser remitidas por la comisión provincial, debidamente informadas, á esta general, para que en vista del terreno ó espacio disponible, resuelva esta última en definitiva lo que sea más justo y conveniente, entendiéndose siempre que en el caso de que se trata, el expositor, si es admitido como tal, deberá sufragar de su cuenta los gastos de porte y fletes de ida y vuelta á Chicago.

3.ª En clase de tejidos, debe entenderse que las muestras de telas de algodón, lana, seda, etc., deben consistir en trozos no menores de cinco metros, y de dos en adelante para los paños, sin que el máximun en unos y otros exceda de una pieza, y aun esto último sólo en el caso de que hayan de emplearse para adorno de la instalación

Lo más recomendable es la presentación de muestrarios en forma de cuadernos, con indicación del precio de la unidad de medida, sin olvidar el uso de rotulillos que, además de todos los datos comerciales, indiquen claramente la procedencia del producto.

4.ª Para la aceptación de productos que no se ajusten á lo determinado en las reglas anteriores, las Comisiones provinciales consultarán con la general antes de resolver definitivamente sobre la admisión de los mismos.

---

Por este Gobierno de provincia se han aprobado las cuentas municipales de Pedrosa de la Vega correspondientes al ejercicio de 1862-63, Villasila y Villamelendro de 1874-75, Villaprovedo, de 1878'79 y Pozo de la Vega de 1891-92.

---

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa procedente de este Juzgado, contra Timotea Fernández, por injurias.

Abogado querellante D. Antonio A. Reyero y Procurador D. Pedro Cea.

Está encargado de la defensa el Abogado D. Octaviano Santoyo y de la representación el Procurador D. Juan Melgar.

---

La noche del sábado último pasó por esta ciudad, con dirección á la Corte el Excmo. Sr. D. José María Cos, nombrado últimamente para ocupar la silla de Madrid-Alcalá, vacante por elevación del Sr. Sancha al arzobispado de Valencia, habiendo bajado á la estación á ofrecerle sus respetos una comisión del Muy Ilustre Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral

El nuevo Prelado haría su entrada ayer procesionalmente en la Corte, celebrándose en aquella Catedral, las ceremonias de rúbrica que preceden á la toma de posesión.

El Excmo. Sr. D. José María Cos y Macho es hijo de Terán, pequeña villa de la provincia de Santander, y cuenta ahora cincuenta y cuatro años. Poco después de haberse graduado de licenciado en teología fué nombrado arcediano de Córdoba, y en 1835 pasó á Oviedo con la dignidad de maestrescuela. Al poco tiempo se le elevò á la silla episcopal de Mondoñedo y más tarde al arzobispado de Santiago de Cuba. Es académico correspondiente de las de Historia y Bellas Artes.

---

Nuestro querido amigo el auxiliar de este instituto D. Pedro Muñóz y Sanz, ha sido nombrado Catedrático numerario del de Baeza.

Reciba la enhorabuena que de todo corazón le enviamos.

---

Hemos recibido en esta redacción el tomo VII de la notable obra que con el título *Comentarios al Còdigo Civil*, publica su autor, el ilustrado abogado del Colegio de Madrid, que escribe con el pseudónimo de Q. Mucius Scœvola.

En otras ocasiones hemos emitido el juicio que nos merece la citada obra, digna por todos conceptos del favor del público.

Véndese en las principales librerías al precio de 6 pesetas.

---

El resumen de las operaciones verificadas ayer en la Caja de Ahorros de esta ciudad, ascienden á la cantidad de 492 pesetas por 38 imposiciones, salien, do reintegradas 2 por cuenta y saldo importantes 340 pesetas, 56 céntimos.

---

Anoche se celebró el anunciado baile en los salones de la sociedad «Liceo de Palencia», el cual se vió bastante concurrido y con la animación y el orden acostumbrados en tan culto círculo de recreo.

---

El núm. 255 de la *Ultima Moda* publica un magnífico panorama de trajes de invierno de la mayor elegancia y novedad, asímismo los modelos de los más lujosos abrigos que han de llevarse este año. También dedica á las niñas una hoja de muñecos que podrán vestir para ensayarse en las labores femeniles. El regalo es una hoja de 4 páginas de dibujos á dos tintas para bordados artísticos.—La administración: calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite números de muestra. Se publica todos los Domingos. Suscripción: 3 ptas. trimestre.

---

Hoy es la noche señalada para que se verifique el paso de nuestro planeta por la òrbita del cometa de Biela.

El paso no envuelve peligro alguno, pues el choque de la tierra con la masa gaseosa del cometa, apenas se percibirá por algún trastorno en la atmósfera.

También se verificará, según los astrónomos una lluvia de estrellas errantes, aunque no sabemos si éstas nos darán el camelo de marras.

---

El sábado último se verificó la votación calificando el ejercicio escrito de los opositores á las escuelas de niños vacantes en este distrito, mereciendo la nota de Sobresaliente por unanimidad, D. Román Pelaez, D. Enrique Martin, D. Ambrosio M. Sáseta, D. Gregorio Pascual Poza, D. Dionisio Pérez, D. Luciliano Acitores, D. Licinio Alonso, don Marcelo Pérez, D. Sebastian Garrido, D Ruperto Medina, D. Silverio Ferradas, D. Antonio C. Fernández y D. Santiago García; y por mayoría con la misma nota, D. Luis Maide, D. Julián Rincón, D. Francisco Martínez, D. Ignacio Yejo, D. Ezequiel de la Torre, D. Aureliano Villar, D. Aureliano Pérez, don Victor Jiménez, D. Manuel Peñín, don Ramón Madruga, D. Julián Valles, don Ramón Carnero, D. Moisés Díez y don Walerico Vázquez.

Todos los demás opositores han sido aprobados y hoy á las diez de la mañana habrá dado principio el ejercicio oral, verificado que sea el sorteo.

***

También fué calificado el primer ejercicio de oposición á las escuelas de niñas, que se hallan vacantes, obteniéndose el siguiente resultado:

Sobresalientes por unanimidad; doña Francisca Igarza, D.ª Restituta Pascuala Rey, D.ª María del Socorro de Madrid, D.ª Eloisa Torre y D.ª Josefa Presa Uruburu.

Sobresalientes por mayoría: D.ª Victoria de Ucelay, D.ª Alejandra Aguirre, D.ª Mercedes Oviedo, D.ª Albina Rebolledo. D.ª Catalina Hernández, D.ª Adela Rodríguez, D.ª Lucia de Miguel, D.ª Maximiliana Varela y D.ª Leoncia Escudero.

Las opositoras restantes han obtenido la nota de aprobado.

---

El Sr. Alcalde de esta ciudad D. Román Velez, tuvo noticias estos últimos dias de que había muerto en la misma una res, de enfermedad, al parecer, infecciosa.

Inmediatamente mandó practicar en aquella el reconocimiento oportuno, y convencido de que era cierto dictó las medidas convenientes á evitar el contagio.

Lo que no pudo precaver ni por lo tanto estorbar, fué que una pobre mujer, cortara una pierna á la citada res con el propósito de que la sirviese de alimento según dijo después.

Avisado de esto dicha autoridad, fue detenida aquélla y recuperada la parte objeto de la *amputaciòn*.

Estése muy sobre aviso, pues en toda clase de cuestiones sanitarias, no está demás se extremen las precauciones con objeto de evitar lo que pudiera traer consecuencias funestas.

---

Nuestro corresponsal en León nos participa que estos últimos días penetraron varios hombres en un mesón inmediato al pueblo de Villadangos, robando á su dueño é hiriendo á los cuatro individuos que componen su familia, uno de ellos de gravedad.

***

Y ya que hablamos de la ciudad de Guzmán. Parece que en ella se va despertando la afición á las corridas de toros, según por lo que leemos en los periódicos de aquella localidad.

Para ayer domingo estaba anunciada una corrida de novillos de la acreditada ganadería de la Excma. Sra. Condesa de la Patilla.

Suponemos que aquélla se llevaría á cabo, en vista del tiempo apacible que disfrutamos.

---

El *Boletín oficial* de hoy publica la relación de compradores de Bienes Nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

---

Para conocimiento de las personas interesadas, publicamos la siguiente noticia que encontramos en los periódicos de Madrid:

«El *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* publica hoy circulares ordenando que, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, se reconozcan los crédito de abonarés de alcance y ajustes finales correspondientes á los regimientos de caballería del Rey, Príncipe, Borbón, Las Villas, y al cuerpo de ingenieros.»

---

En el tren correo de ayer llegó á nuestra ciudad gran número de individuos de tropa, á quienes se ha concedido licencia ilimitada.

La mayor parte eran procedentes de los regimientos que guarnecen á Burgos.

---

Ayer se encontraron muy concurridos los paseos, debido á la tarde apacible que disfrutamos.

El tiempo no puede presentarse mejor, y, como es natural, nos aprovechamos de él.

---

**Los niños enfermizos y delicados se desarrollan con su uso**

*(Desconfiar de las imitaciones)*

Madrid 7 Enero de 1886.

La *Emulsión Scott* de aceite puro de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa que dispongo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una verdadera satisfacción al manifestarlo por escrito.

Dr. E. SALCEDO.

## Seccion mercantil.

Palencia, 21.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo á 44 reales fanega.

Cebada á 22'00

—

Paredes de Nava, 20.—En el mercado celebrado en este día, han regido para los cereales y legumbres presentados, los precios siguientes:

Trigo á 44 reales fanega; cebada á 24; garbanzos superiores á 103; alubias á 72; yeros á 36; titos a 60 y patatas á 3 reales arroba.

El vino se paga de 6 á 6'50 reales cántara.

Tiempo bueno.

Los sembrados bien nacidos hasta en los terrenos más fuertes.—*El Corresponsal*.

—

Osorno, 20.—700 fanegas trigo se han presentado en este mercado, pagándose de 43 á 43'50 reales la fanega, siendo el precio que han tenido los demás artículos los siguientes:

Cebada de 23 á 24 reales fanega; centeno á 26; avena á 12; garbanzos de 80 á 120; yeros de 32 á 34; titos de 45 a 50 y patatas á 3 reales arroba.

En partidas han quedado colocadas 800 fanegas trigo que pagaron á 44 reales fanega.

Durante la semana han salido 10 vagones harina, 14 de trigo y 9 de paja para Santander, y 11 de lentelas para Barcelona.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal*.

—

Valladolid, 20.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 400 fanegas trigo que se han pagado de 45'75 á 46'52 reales las 94 libras.

De centeno entraron 160 fanegas de 25'50 á 25'75.

La entrada en el canal fué de 500 fanegas trigo, que se han pagado á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 20.—Al detall la entrada que hubo en este mercado fué de 3500 fanegas trigo que se pagaron las 94 libras á 44'25 reales.

Las ofertas en partidas se han hecho á 44'75 realess.

Firme la tendencia del mercado.

Tiempo de lluvias.—*El Corresponsal*.

—

Medina, 20.—Muy concurrido, como verá V., Sr. Director, por la nota que acompaño, se ha visto el mercado de hoy, pagándose los cereales y legumbres á los precios que sigue:

Trigo 5000 fanegas de 46'25 á 46'50 reales las 94 libras; cebada 800 de 26 á 26'50 reales fanega; centeno 200 de 25'50 á 26; alubias 200 de 17 á 18; 800 arrobas patatas de 4 á 4'50 reales arroba; algarrobas 600 fanegas de 24 á 25.

El mercado de ganados ha estado animado, habiéndose hecho varias transaciones; y pagándose el lanar, de 70 á 80 reales cabeza.

El precio del vino es de 9 á 9'50 reales cántara lo tinto, y á 9 lo blanco.—*El Corresponsal*.

—

Arévalo, 19.—Las entradas y precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo 2000 fanegas de 46 á 46'50 reales fanega; cebada 200 de 25 á 26; centeno 400 de 25 á 25'50; algarrobas 400 de 22'50 á 23.

Durante la semana han salido de esta y estaciones inmediatas 42 vagones trigo con destino á Andalucía, Salamanca, Avila y Barcelona.

Tendencia del mercado en calma.—*El Corresponsal*

## Seccion religiosa.

Martes.—Santa Cecilia y San Filemón mártires.

## Ultima hora

A la de entrar en máquina este número no hemos recibido el telegrama de nuestro corresponsal en la Corte.

ANTONINO GONZÁLEZ

*armero y mecánico*

CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15,

*PALENCIA.*

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 18

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

## REDENCION Y SUSTITUCION
DEL
## SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

*Representante en esta Provincia* D. G. Colombres Astudillo Procurador

*Depositario* D. Eusebio Arroyo Banquero.

### CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentara hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

### Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

---

### EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Los EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER.

Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresía, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estómago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano.

De venta en las Droguerías y Boticas

THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster.

*Trade Mark Registered.* *Wholesale: NEW YORK*

*Los emplastos* perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios fortalecen los órganos digestivos debilitado y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresías, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se estienden á los homoplastos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

*Los comerciantes*, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCIÓN. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

---

DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS

### SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó SEIS DIAS
*según la naturaleza del que usa el*
## CALLICIDA ESCRIVA
ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLISIMA FRASCO 6 REALES

Al por Mayor J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral. 114 y 118 y demás farmacias.

DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS

---

# BETUN LIQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, D. Sancho, n.º 13.

---

### HUERTA

A voluntad de su dueña se vende una magnífica en jurisdición de Reinoso de Cerrato, orillas del río Pisuerga.

Consta de 6 pedazos ó tablares de terreno para plantar toda clase de hortalizas, además tiene 600 árboles frutales de los mejores que se conocen; 300 chopos lombardos, 1.200 cepas de viñedo, dos norias de hierro con agua suficiente y casa con vivienda para dos hortelanos dista de Palencia 13 kilómetros, la persona ó personas que quieran interesarse en dicha venta, pasarán á tratar con su dueña, Francisca Escacho, en dicho pueblo de Reinoso.

---

EL
## CHUBESKI CATALAN
MODELO 1892
**maravillosa invención**

Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica

*imposible el escape de gases*

ALMACEN DE FERRETERIA de
### FRANCISCO GALLEGO
PALENCIA

---

### FUENTE DEL ESTOMAGO
EN
*Calzadilla del Campo partido de Ledesma, provincia de Salamanca*

AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estomago, tales como las *dispepsias* (digestiones dificiles), *gastralgias* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedia, hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del higado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

---

### FABRICA DE JABÓN
EN CEVICO DE LA TORRE
DE
*Don Francisco Esteras Sevilla*

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

---

### PARADOR DEL NORTE
frente á la estación del ferrocarril.

Se avisa al publico que desde el 15 del actual, está á cargo de su dueño Angel Medina.

Se sirven comidas con prontitud y esmero, á precios económicos.

---

### MADERA

Hay una partida para quemar, la cual se cederá á los siguientes precios.

De 10 arrobas en adelante á real arroba, arrobas sueltas á 30 céntimos una.

Carretería y herrería de Eulogio Simancas, calle Mayor Antigua, núm. 112.

En dicho taller se necesita un oficial de herrería.

---

### ANUNCIO

Se hacen toda clase de dibujos para bordados á precios económicos, Manflorido 17, principal.

---

### VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

---

### GRAN BARATO
### COMERCIO DE LENCERIA
DE PABLO CARBAJO

*Mayor pral, 51*

(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergone, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

---

**PARIS**

*GRANDES ALMACENES DEL*
# Printemps
NOVEDADES
### Remitese gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés encerrándo todas las modas de la **ESTACIÓN de INVIERNO**, á quienlo pida á

### MM. JULES JALUZOT & Cie
**PARIS**

Remítense igualmente *franco* las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Todo pedido, á contar desde 50 Ptas, **es expedido franco de porte y de derechos de aduana** á todas las localidades de España servidas por ferrocarril, mediante un recargo de 22 0/0 sobre el importe de la factura.

Las expediciones son hechas libres de todos gastos hasta la poblacion habitada por el cliente y contra reembolso, es decir, **á pagar contra recibo** de la mercancía; los clientes no tienen pués que molestarse en lo más mínimo para recibir nuestras remesas todas las formalidades de aduana habiendo sido cumplidas por nuestras casas de reexpedición.

### *Casas de Reexpedición:*

**Madrid:** *Plaza del Angel, 12*

**Irún** | **Port-Bou**

**Hendaye** | **Cerbère**

---

## BODEGA "CALDERON,,
MEDALLA DE ORO

**En la Exposición universal de Paris 18**

### VINO FINO DE MESA
*de la cosecha de 1889.*

Se sirve á domicilio por docenas á 3 céntimos de peseta la botella (devolvien do el casco).

Los avisos se reciben en el escritor de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pr 27, Palencia.

---

### LA HIGIÉNICA

Agua vegetal preparada por Arroy infalible é inofensiva, para restablec progresivamente á los cabellos blanc su primitivo color, ya sea castaño clar oscuro ó negro, de fácil aplicación y m ravillosos resultados.

Sin manchar nada la piel ni la ropa

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la perfumería de Font na, Mayor principal, número 68.

M.C.D.2022